

ACOGI SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 239 / 169

Int.:2.533.981

ANTOFAGASTA , 07/02/2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.008 de fecha 09 de Diciembre de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a AUTOMOTRIZ YUTRONIC DAMIANIC LTDA. una multa en dinero de \$654.605.- (seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cinco pesos) por dar trabajo a extranjero que no contaba con la autorización respectiva, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) Que, se ha presentado recurso de reconsideración de dicha medida, fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron dar cumplimiento con su obligación; c) Que, ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 152, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a AUTOMOTRIZ YUTRONIC DAMIANIC LTDA.

2. REDÚCESE el monto de la sanción aplicada a \$327.303 (trescientos veintisiete mil trescientos tres pesos), a la persona precedentemente individualizada, monto pagado mediante el Vale Vista N°0251829 del BANCO SANTANDER, SUCURSAL ANTOFAGASTA.

3. NOTÍFIQUESE la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta;
BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

BERNARDO YEVENES CARVAJAL
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/XFM.

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE.
- Gob. Prov. AFTA.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.